



Radicado: **08001315300920170005000**
Proceso: **VERBAL (SERVIDUMBRE)**
Demandante: **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P**
Demandado: **WILLIAM BADÍO CUESTA**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que la apoderada de la parte demandada, mediante memorial remitido al correo electrónico del juzgado el 17 de septiembre de 2020, solicita se designe nuevos peritos, aportando lista de evaluadores oficiales inscritos en el registro abierto de evaluadores y lista actualizada del IGAC. Así mismo le pongo de presente sendas respuestas allegadas por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTA MARTA el 16 de septiembre de 2020 y el perito del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, el 28 de julio de 2020, donde la primera manifiesta no tener peritos categoría trece y la segunda informa no poder realizar la pericia por razones personales dadas las condiciones públicas causados por la pandemia. Sírvase proveer. Barranquilla, 15 de octubre de 2020

RAFAEL ALEXANDER ORTIZ JAIMES
Secretario

Barranquilla, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y una vez examinado el expediente, procede el despacho a resolver la solicitud de deprecada por la parte demandada de fecha 17 de septiembre de 2020, en el sentido de designar nuevos peritos.

Así las cosas, como quiera que la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTA MARTA manifestó al despacho no tener peritos categoría trece, en igual forma la perito ADRIANA RIVAS ROCHA, identificada con C.C. 35.529.771 del IGAC, no poder realizar la pericia por razones personales dadas las condiciones públicas causados por la pandemia, se procederá a ordenar el reemplazo de dichos peritos, lo cual se hará a través de la nueva lista oficial del IGAC, contenida en la resolución 639 del 7 de julio de 2020, de categoría trece de la circunscripción del Atlántico, cuya categoría la determina el artículo 5° del decreto 556 de 2014 al señor LEON SEGUNDO FERNANDEZ RIVERA, quien se ubica en la página 22 de la nueva lista de peritos del IGAC: con código único: aval-7446684, correo: leon.fernandez.r@gmail.com, categoría: 13 (intangibles especiales y otros), departamento: Atlántico, ciudad: Barranquilla, con teléfono de contacto: 3003966562.

Por último, en virtud de la respuesta allegada por la lonja de Propiedad Raíz de Santa Marta, se procederá a designar un nuevo perito de la lista de auxiliares de justicia categoría 13, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 556 de 2014, de la circunscripción del Atlántico, registrados en el registro abierto de evaluadores (RAA), inscritos ante las entidades reconocidas de auto regulación (ERA) según artículo 23 y 27 de la ley 1673 de 2013 y que son reconocidas dichas entidades ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual se designará al señor: WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIA, del número 2003 de la lista de auxiliares de la justicia: registrado con el código único: aval-8662344, inscrito el 06 de abril de 2017, correo: figueroaiglesias@gmail.com, categoría: 13 (intangibles especiales y otros), ubicado en el departamento: Atlántico, ciudad: Barranquilla, dirección: Carrera 53 No. 75-138, oficina 12, número de documento: C.C. 8.662.344, teléfono de contacto: 3008056897, Entidad Reconocida de Auto regulación (ERA): Corporación Autoregulator Nacional de Avaluadores- ANA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

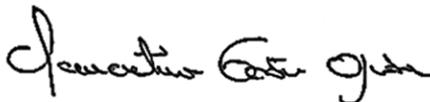
Primero: Relevar de la labor asignada en el presente proceso a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTA MARTA y en su defecto designar como perito evaluador al señor WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIA, del número 2003 de la lista de auxiliares de la justicia, registrado con el código único: aval-8662344, inscrito el 06 de abril de 2017, correo: figueroaiglesias@gmail.com, categoría: 13 (intangibles especiales y otros), ubicado en el

departamento: Atlántico, ciudad: Barranquilla, dirección: Carrera 53 No. 75-138, oficina 12, número de documento: C.C. 8.662.344, teléfono de contacto: 3008056897, Entidad Reconocida de Auto regulación (ERA): Corporación Autoregulator Nacional de Avaluadores- ANA.

Segundo: Relevar de la labor asignada en el presente proceso a la perito ADRIANA RIVAS ROCHA, de la lista de peritos del IGAC, y en su defecto designar como perito a valuator a LEON SEGUNDO FERNANDEZ RIVERA, que se ubica en la página 22 de la nueva lista de peritos del IGAC, según resolución 639 del 7 de julio de 2020, de la circunscripción del Atlántico, cuya categoría la determina el artículo 5° del decreto 556 de 2014: con código único: aval-7446684, correo: leon.fernandez.r@gmail.com, categoría: 13 (intangibles especiales y otros), departamento: Atlántico, ciudad: Barranquilla, teléfono de contacto: 3003966562. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



CLEMENTINA PATRICIA GODÍN OJEDA